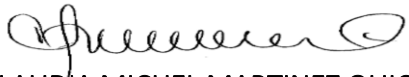


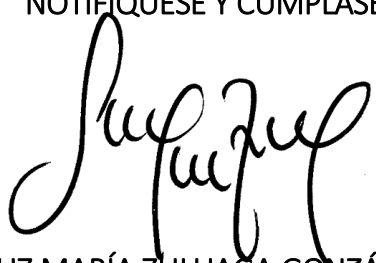
Auto Sustanciación No. 860
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Radicado: 2021-00247
Demandante: HENRY ANTONIO BOLAÑOS
Demandado: ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO

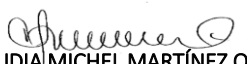
CONSTANCIA SECRETARIA. La Dorada, Caldas, 9 de noviembre de 2022. A la fecha, la Comisaria de Familia de Marmato, Caldas no se ha pronunciado frente al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto N°801 del 10 de octubre de 2022, respecto a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto No. 578 de fecha 27 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 9 de noviembre de 2022

Conforme la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente a la comisaria de Marmato, Caldas, para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto No. 578 de fecha 27 de septiembre de 2021, respecto a la realización de la visita social a la residencia de la señora ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 170 del 10 de noviembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a693462f2ddf70c8c444e43c8272222bd7901edc7d44649adfb1a7adc65d4**

Documento generado en 09/11/2022 03:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>